

COSTE TOTAL DE UN TRABAJADOR

En el presente trabajo queremos analizar el coste total que supone para el pagador el hecho de contratar a un trabajador.

Son demasiadas ocasiones en las que se observa cómo se hace una interpretación incorrecta de este dato al pensar, sobre todo por la parte de los trabajadores, que el coste que asume su empresa al contratarlos es el del sueldo neto que llega a su cuenta corriente (el “sueldo de bolsillo”, más conocido comúnmente).

Matizamos que este error es mayormente cometido por la parte de los trabajadores, porque cierto es que, por la parte de los empleadores, este coste total es bien conocido y asumido.

Supongamos el caso de un trabajador que tiene un sueldo neto de 1.200 euros mensuales, en 15 pagas anuales totales. Vamos a intentar estimar el coste total que el mismo tiene para su empresa, el cual es muy superior a los 1.200 euros que el trabajador se lleva, ya sea en efectivo, ya sea en su cuenta corriente. Supongamos que nuestro trabajador ficticio piensa que el coste anual que le supone a su empresa es de 18.000 euros (1.200 euros x 15 pagas).

En primer lugar, a esos 1.200 euros netos hay que añadir los descuentos que su empresa le practica en su nómina, legalmente establecidos, y por los que responde la empresa pagadora. Estos descuentos son básicamente de dos tipos:

- **Impuestos.** Es el % del sueldo bruto que la empresa pagadora debe descontar al trabajador, a modo de anticipo o pago a cuenta del IRPF del trabajador. Este porcentaje lo fija la Agencia Tributaria, y depende básicamente del nivel de sueldo que tenga el trabajador, y de sus circunstancias personales y familiares. Supongamos que nuestro trabajador tiene un % de IRPF del 10% (% relativamente común y frecuente para el nivel de sueldo que hemos puesto en el ejemplo). En el siguiente enlace, podemos acceder a una herramienta que la Agencia Tributaria pone a nuestra disposición, con el fin de estimar de la mejor manera posible dicho % de IRPF:

<https://www6.aeat.es/wlpl/PRET-R200/index.zul>

COSTE TOTAL DE UN TRABAJADOR

- Cotizaciones sociales. Recordemos que, por el hecho de que un empleador dé de alta a un trabajador en la Seguridad Social, se derivan costes por cotizaciones sociales para ambas partes: empresa y trabajador.

Los principales conceptos por los que se pagan estas cotizaciones sociales son los siguientes:

- Contingencias comunes: enfermedad común, accidente no laboral, jubilación, permisos de maternidad y paternidad, embarazo, lactancia, etc...
- Contingencias profesionales: accidente de trabajo y enfermedad profesional, principalmente.
- Horas extraordinarias.
- Desempleo.
- Fondo de Garantía Salarial.
- Formación.
- Etc...

Y los tipos de cotización son los que recogemos en la siguiente tabla:

Concepto	Empresa	Trabajador
Contingencias comunes	23,6% general; 33,04% contratos menos 5 días	4,7%
Conting. profesionales	Depende del tipo de empresa y puesto de trabajo. 3 % para el caso analizado	No cotiza por este concepto
Horas extraordinarias	12% Fuerza Mayor; 23,6% resto	2% Fuerza Mayor; 4,7% resto
Desempleo	5,5 % general; 6,7% contratos de duración determinada	1,55 % general; 1,6 % contratos a tiempo parcial
FOGASA	0,2 %	No cotiza por este concepto
Formac. Profesional	0,6 %	0,1 %

COSTE TOTAL DE UN TRABAJADOR.

Vamos a ponernos en el escenario menos gravoso, y vamos a suponer que en ese sueldo neto mensual no van incluidas horas extraordinarias, y que nuestro trabajador tiene un contrato indefinido a tiempo completo. En ese caso, podemos desglosar estos costes, de la siguiente manera:

- Cotizaciones sociales para la empresa: $23,6\% + 3\% + 5,5\% + 0,2\% + 0,6\% = 32,9\%$
- Cotizaciones sociales para el trabajador: $4,7\% + 1,55\% + 0,1\% = 6,35\%$.

Por lo tanto, vemos que para que a este trabajador de nuestro ejemplo le lleguen 1.200 euros netos mensuales, previamente se ha descontado un 10% en concepto de Impuestos (IRPF del trabajador) y un 6,35% en concepto de cotizaciones sociales del trabajador.

Haciendo los cálculos pertinentes, podemos establecer que el sueldo bruto necesario para, una vez descontado un 10% por IRPF y un 6,35% adicional por cotizaciones sociales, arroje un sueldo neto de 1.200 euros, asciende a 1.434,55 euros. Este sueldo bruto es lo que se conoce como base de cotización, o base reguladora de nuestro trabajador.

$$1.434,55 \text{ €} - 10\% \text{ IRPF (143,46 €)} - 6,35\% \text{ SEG. SOC. (91,09€)} = 1.200 \text{ €}$$

Es sobre el sueldo bruto, o base reguladora, sobre la que giran todos los descuentos que se practican en la nómina de este trabajador, tanto por impuestos (IRPF), como por cotizaciones sociales (empresa y trabajador).

Por tanto, el primer matiz que hay que hacer es que el sueldo de nuestro trabajador NO es de 1.200 euros mensuales, si no que asciende a 1.434,55 € mensuales. Esta cantidad se destina de la siguiente manera:

- 1.200 euros se los paga directamente al trabajador.
- 143,46 euros se los paga la empresa a la Agencia Tributaria, a través del modelo 111 trimestral. Son pagos a cuenta del IRPF del trabajador. La empresa actúa en este caso como mera recaudadora de la Agencia Tributaria.
- 91,90 euros se los paga la empresa a la Seguridad Social, a través de los modelos TC1-TC2. Son las cotizaciones sociales del trabajador. La empresa actúa en este caso como mera recaudadora de la Seguridad Social. Ahora veremos que el importe de la factura total para con la Seguridad Social es significativamente mayor todavía.

COSTE TOTAL DE UN TRABAJADOR.

A la cantidad anterior, hay que añadir la parte de cotizaciones sociales que corresponde a la empresa. Según hemos visto anteriormente, y en el caso menos gravoso posible, estas cotizaciones suponen el 32,9% de la base reguladora anteriormente calculada, es decir, 471,97 euros. Esta cifra se une a los 91,90 euros (cotizaciones sociales del trabajador), y se ingresa conjuntamente en la Seguridad Social, a través de los modelos TC1-TC2, desglosado en los diferentes conceptos de cotización analizados en la tabla anterior.

En resumen, lo que empezó por un coste mensual de 1.200 euros, se ha convertido en un coste total de 1.906,52 €, desglosado en:

- Sueldo neto: 1.200 €.
- Impuestos del trabajador: 143,46 €.
- Seguridad Social del trabajador: 91,90 €.
- Seguridad Social de la empresa: 471,97 €

Vemos como los diferentes conceptos de tributación y cotizaciones sociales, suponen un coste añadido de casi un 60% sobre el sueldo neto. Esto quiere decir que el trabajador de nuestro ejemplo tiene un coste total anual de 28.597 euros, en lugar de los 18.000 euros que habíamos barajado inicialmente.